



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo, D. N.

"Año del Fomento de la Vivienda"

"A TODAS LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO"

El Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, regido por la Ley 122-05, tiene por finalidad impulsar la participación de las ASFL en la gestión de programas de desarrollo a nivel nacional y que dentro de sus atribuciones nos compete Validar, Calificar y Recomendar al Poder Ejecutivo la concesión de fondos públicos.

Esta nueva Directiva en consonancia a lo establecido por la Ley, se encuentra realizando visitas a los establecimientos de las ASFL, con el objetivo de actualizar las informaciones generales de las mismas e informar sobre la entrada de la nueva plataforma virtual, por la que se tramitarán todas las informaciones, solicitudes y rendiciones de cuenta.

Esta actualización de datos es de carácter obligatorio, con la misma se procederá al registro en el sistema antes mencionado, y a través del cual se realizarán las solicitudes de subvenciones al Estado Dominicano.

Adjunto a esta comunicación se les remite una plantilla para la actualización de datos, favor de anexar a la misma lo siguiente:

- Los estatutos de la Asociación.
- Acta de Asamblea (actual).
- Listado de los miembros que la conforman con copia de sus cédulas de identidad y electoral.

Esta información debe ser depositada en este Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, ubicado en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, situado en la Av. México Esq. Dr. Delgado, Distrito Nacional, Santo Domingo (Bloque B, Oficinas Gubernamentales, 1er. piso).

Para mayor información o cualquier aclaración al respecto, favor de comunicarse al teléfono número (809) 221-5140, extensiones 2282/2246/2231.

Muy atentamente,


Celeste Silié de Castellanos
Directora Ejecutiva
Centro Nacional de Fomento y Promoción
de las Asociaciones Sin Fines de Lucro